

Instrucciones para la expedición de la licencia de conducción (nueva) o del Diploma de conducción (nuevo)

Para solicitar la expedición del título de conducción ferroviaria mediante **la sede electrónica de AESF** hay que seguir los siguientes pasos:

1. Pagar la tasa 791 por expedición de títulos al personal ferroviario.

Para pagar la tasa 791 hay que pinchar en el icono de la **Sede Electrónica del Ministerio de Fomento**. Ir a 'Pago de tasas' -> 'Tasas auto liquidables', con o sin certificado:

https://sede.fomento.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/TASAS/AUTOLIQUIDABLES/

Seleccionar la tasa '*Otorgamiento de títulos*' (327)

Rellenar los datos obligatorios.

Pinchar el cuadrado de 'Expedición de Títulos al Personal Ferroviario'.

En '*Observaciones*' se indicará: Expedición de licencia de conducción, Expedición de Diploma de conducción o Expedición de licencia y diploma de conducción, según proceda.

Pinchar en '*Actualizar*'.

Para el pago de la tasa, si se ha entrado con certificado electrónico, se realizará directamente en la web. Para ello se rellenará el dato del nº de cuenta y se pinchará el botón '*Pagar*'. El sistema redirige a la pasarela de pago de la AEAT.

Ingreso (*)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la recaudación de TASAS

Importe (*):

Forma de pago (*):

En efectivo

E.C. Adeudo en cuenta

Cuenta Bancaria:

Al finalizar el proceso, obtendremos el comprobante del pago.

Si se ha entrado sin certificado electrónico, hay que generar el Impreso oficial, para obtener el modelo en papel y pagar presencialmente en una Entidad Colaboradora.

Ingreso (*)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la recaudación de TASAS

Importe (*):

Forma de pago (*):
 En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Cuenta Bancaria:

2. Rellenar y firmar el formulario de inscripción en el Registro Especial Ferroviario (REF).
3. Solicitar, en el centro de formación homologado dónde se haya impartido el curso de formación, un talón foto oficial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

El talón deberá ser **original**, no valiendo fotocopias.

91008501P

Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

La firma no deberá sobrepasar el recuadro de color negro. Deberá firmarse con tinta negra con total definición y nitidez.

La fotografía deberá pegarse centrada en el recuadro azul y no sobrepasar el recuadro negro. La fotografía deberá ser de calidad, no fotocopia, sin manchas ni defectos y el fondo debe ser blanco, liso y uniforme.

Nombre: N.I.F.:

Apellido 1.º:

Apellido 2.º:

Datos complementarios: _____

4. Remitir a la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria

Se deberá remitir, de manera conjunta los tres documentos antes descritos, unidos por un clip en una funda transparente multitaladro:

- Justificante del pago de la tasa
- Formulario de inscripción en el Registro Especial Ferroviario (REF)
- Talón foto de la FNMT – RCM

5. Envío de la licencia o del diploma de conducción.

Una vez emitido el título, la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria lo remitirá al interesado por correo certificado, a la dirección indicada en el formulario de inscripción del REF.

En caso que la remisión de documentos para la emisión de títulos la realice el centro de formación homologado dónde se realizó el curso, los títulos serán remitidos también al citado centro. Y es allí donde el interesado recogerá su título.

El carnet europeo de la licencia de maquinista le llegará al interesado posteriormente a los títulos. Este carnet se remitirá a la dirección de contacto que figure en el REF, en todo caso. Es importante que los datos de contacto que figuren en el citado registro sean correctos y estén actualizados, porque serán los datos de comunicación de la AESF con el maquinista.